

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2839** *INEDER, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TOIBADER-7, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de febrero de 2020, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de "INEDER, S.L.", de "TOIBADER-7, S.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad Absorbida, con ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por todos los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes y que, de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") no ha sido necesario publicar ni depositar previamente a la adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la LME durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Igualada (Barcelona), 20 de febrero de 2020.- La Administradora única de INEDER, S.L., María Carme Roca Boncompte.- La Administradora única de TOIBADER-7, S.L., Cristina Esteve Roca.

ID: A200023704-1